



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 036-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2019



VISTO:

El documento virtual de fecha 13 de mayo de 2019, Carta 002-2019-UNAMAD/VRI-ERJL de fecha 13 de mayo de 2019, Expediente 444-VRI de fecha 13 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 12 de septiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria sobre Credencial de Identidad Digital *“Las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso de los mecanismos existentes para la autenticación de las personas en entornos digitales dentro de un contexto determinado, conforme a los lineamientos, progresividad y plazos a establecerse en el reglamento del presente Decreto Legislativo”*.

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”*;

Que, con documento virtual de fecha 13 de mayo de 2019, el Especialista de Fortalecimiento de Capacidades de SERFOR, Javier Benigno Jaramillo Zavala, remite propuesta de programa del evento: *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE*, documento que consta de seis (06) folios;

Que, con Carta 002-2018-UNAMAD-R-VRI/ERJL de fecha 13 de mayo de 2019, el Asesor Científico del Vicerrectorado de Investigación Ing. Edgar Rafael Julián Laime, remite plan de trabajo del evento: *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*, documento que consta de doce (12) folios y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 444-VRI de fecha 13 de mayo de 2019, El Vicerrector de Investigación de la UNAMAD dispone la aprobación mediante acto resolutivo del plan trabajo del evento: *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*, documento que consta de doce (12) folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan de Trabajo del *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*, documento que consta de doce (12) folios.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Cronograma de Actividades del *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*, para su ejecución en el Auditorio SERFOR sito en Av. Javier Prado Oeste 2442 – Lima, del 13 al 17 de mayo de 2019 de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 036-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2019

Día 1. Lunes 13/05/019

MÓDULO 1: ASPECTOS GENERALES



Hora	N° Tema	Contenidos	Propósito
2:00 a 2:30	-	<i>Registro de participantes</i>	
2:30 a 3:00	1	Antecedentes del Marco Normativo	Describe los antecedentes de la legislación forestal y de fauna silvestre.
3:00 a 5:15	2	Patrimonio forestal y Fauna Silvestre en el contexto internacional.	Explica los avances e implementación de los principales convenios y procesos internacionales vinculados a la gestión de los bosques, como Convención sobre Cambio Climático e NDC, Convención CITES, REDD+, servicios ecosistémicos.
5:15 a 5:30		<i>Refrigerio</i>	
5.30 a 6:30	3	Política e Institucionalidad forestal y de fauna silvestre (competencias de instituciones).	Analiza la política forestal y de fauna silvestre. Realiza la vinculación con otras políticas y sectores, como: Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático, Política Nacional ambiental, entre otros. Describe a las instituciones que tienen competencias en materia forestal (autoridades forestales, OSINFOR, FEMA, MINAM, etc.)
6:30 a 7:30	4	Zonificación forestal y ordenamiento forestal. (Creación y modificación del BPP y superposición)	Explica la regulación existente sobre el ordenamiento forestal, incluyendo el régimen transitorio del Decreto Legislativo 1283. Describe la permanente demanda para redimensionar el BPP por la ocupación en Amazonía, así como las alternativas de solución que plantea la legislación forestal. Explica la diferencia entre la legislación agraria y la forestal, haciendo énfasis en los ámbitos de aplicación en Amazonía.
7:30		<i>Cierre del día.</i>	



Día 2. Martes 14/05/019
MÓDULO 2: REGULACIÓN DE LOS TÍTULOS HABILITANTES

Hora	N° Tema	Contenidos	Propósito
2:00 a 2:30	-	<i>Registro de participantes</i>	
2:30 a 4:15	5	Aspectos generales - Condiciones mínimas - Planes de manejo - Regencia Derechos y obligaciones	Identifica las modalidades de acceso previstas en la legislación forestal, con el objeto de diferenciar los títulos habilitantes de los demás actos administrativos (desbosque, cambio de uso, permiso de exportación, etc.). Explica las condiciones mínimas, así como la figura de la regencia forestal y de los planes de manejo aplicables a los títulos habilitantes. Explica en detalle los derechos (cesión de posición contractual, renovación, etc.) y obligaciones (plan de manejo, pago, etc.) de los titulares.
4:15 a 4:30		<i>Refrigerio</i>	
4.30 a 6:30	6	Títulos habilitantes forestales - Finalidad y características Procedimiento para su otorgamiento.	Explica en detalle cada título habilitante forestal y las particularidades del procedimiento de otorgamiento de cada uno. Concesiones, cesiones en uso, bosques locales, permisos y autorizaciones.

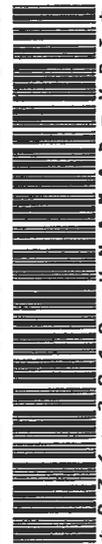
**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN****N° 036-2019-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2019

6:30 a 7:30	7	Títulos habilitantes de Fauna Silvestre -Finalidad y características Procedimiento para su otorgamiento.	Explica la regulación existente Explica en detalle cada título habilitante en fauna silvestre y las particularidades del procedimiento de otorgamiento de cada uno. Concesiones, permisos y autorizaciones.
7:30	<i>Cierre del día.</i>		

Día 3. Miércoles 15/05/019**MÓDULO 3: REGULACIÓN DE OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS DIFERENTES A LOS TÍTULOS HABILITANTES**

Hora	N° Tema	Contenidos	Propósito
2:00 a 2:30	-	<i>Registro de participantes</i>	
2:30 a 3:30	8	Cambio de uso, desbosque, evaluación del patrimonio en el marco de instrumentos de gestión ambientales.	Explica en detalle las autorizaciones que permiten el retiro de la cobertura forestal, así como la relación del desbosque con la certificación ambiental global. Explica la autorización de evaluación del patrimonio y su relación con el instrumento de gestión ambiental (Ley N° 30327).
3:30 a 5:15	9	Plantaciones Forestales	Explica en detalle el régimen especial que tienen las plantaciones forestales en predios privados y en áreas posesionadas (D.L. N° 1283).
5:15 a 5:30	<i>Refrigerio</i>		
5.30 a 6:30	10	Investigación y acceso a recursos genéticos. Reglamento de acceso a los recursos genéticos y otras normas nacionales e internacionales.	Explica la legislación especial relacionada a la investigación y al acceso de los recursos genéticos.
6:30 a 7:30	11 12	Caza comercial, deportiva y cinegética. Centros de Propagación de especies ornamentales	Explica el régimen de caza (calendario, licencia, autorizaciones).
7:30	<i>Cierre del día.</i>		

**Día 4. Jueves 16/05/019****MÓDULO 4: CONTROL, SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN**

Hora	N° Tema	Contenidos	Propósito
2:00 a 2:30	-	<i>Registro de participantes</i>	
2:30 a 5:15	13	Trazabilidad de la madera	Explica el tratamiento de la trazabilidad en la legislación forestal, cómo debe contralarse en bosque y fuera del bosque.
5:15 a 5:30	<i>Refrigerio</i>		
5.30 a 7:30	14	Régimen sancionador en el marco del TUO de la Ley N° 27444	Consolida conceptos del derecho administrativo que son de utilidad para el pronunciamiento de las autoridades forestales.
7:30	<i>Cierre del día.</i>		

Día 5. Viernes 17/05/019**MÓDULO 4: CONTROL, SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN**

Hora	N° Tema	Contenidos	Propósito
2:00 a 2:30	-	<i>Registro de participantes</i>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 036-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2019



2:30 a 5:15	15	Régimen sancionador en materia forestal y de fauna silvestre.	Explica las competencias, infracciones, sanciones y causales de caducidad previstas en la legislación forestal y de fauna silvestre.
5:15 a 5:30		<i>Refrigerio</i>	
5.30 a 7:30	Casos Prácticos.		Analiza colaborativamente casos prácticos sobre procedimiento sancionador en los que se apliquen los conocimientos adquiridos
7:30	<i>Cierre del día.</i>		

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR a los miembros de la *Comisión Organizadora* del *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS_Y_NOMBRES	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN
01	Rosel, Quispe Herrera Rector de la UNAMAD	ORGANIZADOR	UNAMAD
02	Percy Amílcar, Zevallos Pollito Vicerrector de Investigación-VRI	ORGANIZADOR	UNAMAD
03	Néstor Antonio, Gallegos Ramos Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI	ORGANIZADOR	UNAMAD
04	Edgar Rafael, Julián Laimé Asesor Científico del Vicerrectorado de Investigación	ORGANIZADOR	UNAMAD
05	Faraón Caín, Quispe Huallpa Especialista Informático del Repositorio Instruccional	ORGANIZADOR	UNAMAD
06	Lesly Katherine, Aragón Navarrete Secretaria de VRI	ORGANIZADOR	UNAMAD
07	Nancy Sofía, Velásquez Pérez Secretaria DAGI	ORGANIZADOR	UNAMAD
08	Wendy Lizbeth, Raymundo Llascanoa Especialista Administrativo VRI	ORGANIZADOR	UNAMAD
09	David Roberth, Falcon Aguilar Asistente Informático del Repositorio Instruccional	ORGANIZADOR	UNAMAD
10	Luis Alberto Gonzales-Zúñiga Guzmán Director Ejecutivo	ORGANIZADOR	SERFOR
11	Leopoldo Arturo Rocca Callenes Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre	ORGANIZADOR	SERFOR
12	Sonia María González Molina Directora de Fortalecimiento de Capacidades	ORGANIZADOR	SERFOR
13	Javier Benigno Jaramillo Zavala Especialista de la Dirección de Fortalecimiento de capacidades	ORGANIZADOR	SERFOR
14	Rosa Inés Gómez Mendoza Especialista de la Dirección de Fortalecimiento de capacidades	ORGANIZADOR	SERFOR
15	Neil Santos Arenas Especialista de la Dirección de Fortalecimiento de capacidades	ORGANIZADOR	SERFOR
16	Lucetty, Ullilen Vega FOREST	ORGANIZADOR	USAID
17	Leandro, Castaño Betancur FOREST	ORGANIZADOR	USAID
18	Pedro Raul, Alderete Villarroel Presidente del directorio	ORGANIZADOR	AIT-GREEN ENERGY
19	Wilson Darling, Morvely Veintemilla Director de Fortalecimiento de Capacidades	ORGANIZADOR	AIT-GREEN ENERGY





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 036-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2019

ARTÍCULO 4°: APROBAR la propuesta de miembros del *Panel de Ponentes* del *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*, de acuerdo a:

N°	APELLIDOS_Y_NOMBRES	PARTICIPACIÓN
01	Jean Pierre, Araujo Meloni	PONENTE
02	Leónidas, Suel Caller	PONENTE
03	Nilda Edith, Rentera Romero	PONENTE
04	Billy Dany, Palomino Gonzales	PONENTE
05	Víctor Hugo, Huamán Tarmeño	PONENTE
06	Jannet Giovanna, Cisneros Salvatierra	PONENTE
07	Fabiola Tifani, Huaranca Rosales	PONENTE
08	Próspero Aurelio, Yance Tueros	PONENTE
09	Isela Del Carmen, Arce Castañeda	PONENTE
10	Rocío Klelia, Chancayauri Canales	PONENTE
11	Danny Oswald, Peñaloza Macha	PONENTE
12	Denis Omar, Córdova Chacón	PONENTE
13	Isaías Alfredo, Huamán Manrique	PONENTE
14	Igor, Mejía Verástegui	PONENTE



ARTÍCULO 5°: REMITIR la presente a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre - Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 6°: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, realice el monitoreo y ejecución del evento.

ARTÍCULO 7°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo